



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESOLVE

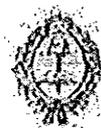
Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, y en relación al sistema penitenciario bonaerense se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Número de internos o población carcelaria hospedada en cada una de las penitenciarías o unidades carcelarias de la Provincia;
2. Cuál es la cantidad total de detenidos con condena firme.
3. Cuál es la cantidad total de menores privados de la libertad y alojados en establecimientos dependientes de la Provincia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

4. Cuál es la cantidad de internos fallecidos durante el transcurso del corriente año. Discriminando aquellos fallecidos en episodios violentos o traumáticos;
5. Cuál es la cantidad de casos de torturas denunciados en el último año;
6. Qué número aproximado hay de personas privadas de su libertad, que sean reincidentes;
7. Estado edilicio de cada una de las unidades, cantidad real de camas y capacidad de alojamiento;
8. Si existiera, nivel de sobrepoblación de cada establecimiento;
9. Especifiquen trato que reciben conforme el sexo, situación procesal, edades, estado de salud y demás circunstancias diferenciables;
10. Cuál es el estado de los calabozos policiales y de baños utilizados por las personas privadas de su libertad, discriminando por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

comisarías y destacamentos. Número de personas detenidas en centros policiales, si existieran.

11. Plan de inversiones y/o recursos presupuestados en el presente año para refacción, ampliación y creación de nuevas unidades carcelarias, montos y destino asignado para las mismas.
12. Cuántos recursos se estiman necesarios para el eficiente funcionamiento de las unidades;
13. Qué cantidad de agentes se encuentra asignado en cada unidad, discriminando tareas administrativas técnicas y profesionales;
14. Cuál es el número de guardias, dedicados exclusivamente a la seguridad, calculados por persona privada de su libertad;
15. Si existe en todas la unidades carcelerías un plan de evacuación;
16. Qué cantidad de personas privadas de la libertad trabajan. Especifique que tareas desempeñan mayormente;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

17. Si existe algún relevamiento de espacios con tierras cultivables en las unidades;

18. Cualquier otro dato de interés, vinculado al tema planteado en la presente;

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene como finalidad obtener datos concretos sobre el estado actual del sistema penitenciario bonaerense.

Entendiendo que es de público conocimiento que la población carcelaria en nuestra provincia ha ido aumentando sosteniblemente en la última década, lo que la fue convirtiendo en un foco de atención, no solo a nivel nacional sino también internacional.

Que existen estudios de distintos organismos de Derechos Humanos que critican fuertemente el sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. Y que además la sobrepoblación carcelaria es responsabilidad primaria del Poder Ejecutivo, pero también del poder judicial, ya que su responsabilidad no culmina con el dictado de la prisión preventiva o con una sentencia condenatoria, sino que debe prolongarse con la ejecución penal

Sumado a qué últimos datos conocidos a la fecha son del informe anual del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), quienes sostienen que "en 2015 la provincia de Buenos Aires alcanzó la mayor población privada de libertad en su historia: 36.038 personas". De este total, casi el 90% está alojado en cárceles, mientras que el resto se encuentra en comisarías, alcaidías o fuera del sistema carcelario pero con monitoreo electrónico.



Así, la tasa de personas privadas de la libertad en la Provincia, 207 cada 100 mil habitantes en 2014, es el último dato disponible, resulta mayor a la de la Nación con 162 y, según el CELS, supera los valores de países del continente con alto nivel de encarcelamiento. Pero aun así resulta tener datos actualizados respecto de la problemática planteada.

Otra entidad creada en 2013, es la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), que depende de la Procuración General de la Nación, inspeccionó servicios penitenciarios del ámbito federal y provinciales, además de dependencias de las áreas de niñez y de las fuerzas de seguridad.

El 67% de las inspecciones realizadas por Procuvin monitorearon establecimientos que alojan población masculina, esto es congruente con la distribución del universo cancelario, que aloja principalmente a personas de ese género.

Por otro lado se han establecido Reglas Mínimas, por parte de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) las mismas sostienen que:

- Todo recluso recibirá de la administración del establecimiento penitenciario, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Todo recluso tendrá la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.

Por los motivos expuestos resulta fundamental contar con datos certeros para abordar el tema en cuestión con la seriedad y detalle que el mismo merece.

Solicito a los Señores Legisladores su acompañamiento en el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As